

**SEÑORES  
PRESIDENTE,  
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA  
Y GERENTE  
HOSPITAL TUNAL III NIVEL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**DICTAMEN VIGENCIA  
2015**

# ***1. DICTAMEN***

Señores

**PRESIDENTE**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE**

**HOSPITAL TUNAL III NIVEL**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

Bogotá D.C.

He auditado el Balance General y el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de 2015 comparados con cifras a 31 de Diciembre de 2014 del **HOSPITAL TUNAL III NIVEL E.S.E.**; dichos Estados Contables fueron preparados y elaborados por la Administración del Hospital y los mismos reflejan su gestión, para lo cual deben seguir las disposiciones e Instrucciones Contables impartidas por la Contaduría General de la Nación y otros Entes de Control y Vigilancia. Entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en mis Auditorias.

Los Estados Contables de 2014, solo se presentan con fines comparativos, pues éstos ya fueron examinados por otro Contador Público, quien emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos en Febrero de 2015.

Mi revisión fue llevada a cabo de acuerdo con normas establecidas por la profesión para la revisión de Estados Contables y por consiguiente obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal, llevando a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planee y efectué la Auditoria para cerciorarme que los Estados Contables reflejan razonablemente la situación Financiera y el resultado de las operaciones correspondientes a los periodos expresados a la fecha de corte objeto de información.

La Auditoria de Estados Contables implica, entre otras actividades, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Contables, evaluar las normas y los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración y la presentación de Estados Contables en conjunto. De acuerdo con lo anterior se incorporan en este informe las revelaciones más importantes evidenciadas y analizadas por esta Revisoría Fiscal.

## **OPINIÓN**

En mi opinión, los citados Estados Contables, presentan razonablemente la situación financiera del **HOSPITAL TUNAL III NIVEL E.S.E.**, a 31 de Diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones a la fecha de corte, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para Instituciones Vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, la aplicación de políticas y prácticas contables de carácter Nacional y Distrital de los diferentes órganos de control fiscal.

Con base en el desarrollo de mis labores de Revisoría Fiscal presentadas a través de este Informe, conceptúo que durante el periodo objeto de la Auditoria, la Contabilidad del **HOSPITAL TUNAL III NIVEL E.S.E.**, se llevo de conformidad con las normas

legales y la técnica contable vigentes; las operaciones registradas en los Libros y los Actos de la Administración y Dirección se ajustan a las normas vigentes, a las decisiones de la Junta Directiva y a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas en cada caso llevan y archivan adecuadamente; el Libro de Actas de la Junta Directiva se encuentra actualizado. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, han sido tomados de los registros y soportes contables y el **HOSPITAL TUNAL III NIVEL E.S.E.**, no se encuentra en mora por estos conceptos, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; el Software utilizado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 603 de 2.000.

## **INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACION**

El Informe de Gestión, correspondiente al año terminado al 31 de Diciembre de 2015 ha sido preparado por la Administración para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información Financiera que contiene el citado Informe de gestión, concuerde con la de los Estados Financieros correspondientes al año terminado al 31 de Diciembre de 2015. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables del **HOSPITAL**.

## **CONTROL INTERNO**

Mi evaluación del Sistema de Control Interno indica que aun se siguen presentando algunas debilidades, a pesar de las acciones que ha implementado la Administración para fortalecer el proceso de control. Las debilidades encontradas han sido reportadas oportunamente a la Administración mediante informes mensuales y trimestrales de auditoría, dirigidos a la Junta Directiva y a Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la Administración y se encuentran en proceso de implementación y a otras no se les ha dado la suficiente importancia pues presentan un riesgo para la Entidad como es el seguimiento al proceso de elaboración de conciliaciones bancarias y sus respectivos registros contables en forma oportuna.

## **BANCOS – CONCILIACIONES BANCARIAS**

Esta Revisoría Fiscal ha venido adelantando un seguimiento a cada una de las cuentas bancarias activas a nombre del Hospital, cuyos hallazgos de conciliaciones de años anteriores sin aclarar, han sido informados a la Administración y a la Junta Directiva a través de los informes de actividades mensuales y en los informes Financieros trimestrales, donde he solicitado al área de Tesorería las aclaraciones pertinentes sobre el origen y permanencia de dichas partidas conciliatorias. Al cierre del ejercicio contable de 2015 aún se presentan algunas partidas conciliatorias pendientes de

aclarar, porque materialmente ha sido imposible, según la Administración, determinar y documentar su registro contable conforme a la normatividad, por tanto se recomienda continuar en el proceso de su respectiva aclaración a la mayor brevedad posible.

## SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL

Este Sistema continúa funcionando parcialmente, lo que implica que no llena los requerimientos de información oportuna, ágil y veraz requerida por la Institución porque los procesos no operan al 100%, como un sistema de información integral y oportuna, en especial el módulo de contabilidad, tesorería, Activos Fijos, pues no están presentando la información requerida por el Hospital, dado que algunos de los procesos se llevaron a cabo manualmente, lo que ocasiona la generación de interfaces modulares que requieren la aplicación de frecuentes conciliaciones, con la posibilidad del error humano, ocasionando deficiencias, inoportunidad de la información procesada, mayores costos de mano de obra para el proceso de verificación, adecuación y generación de la información requerida con el propósito de servir como soporte para la toma de decisiones eficaces.

Con base en lo antes indicado se recomienda a la Administración agilice junto con el área de sistemas las actualizaciones y /o modificaciones necesarias en cada uno de los módulos del Sistema de Información Contable, Financiera y Asistencial, que permita generar información más confiable y fidedigna, que permitan un acceso rápido a la información y por tanto mejorar los resultados en cada uno de los procesos y de esta manera evitar la pérdida de tiempo en la organización de la información ya que realizándola manualmente se corre el riesgo de no dar los resultados adecuados, confiables y oportunos.

## CARTERA EN MORA

El total de la cartera de la Entidad por servicios de salud al cierre del ejercicio, es de \$150.065.795 miles de pesos, cuyo valor más representativo se evidencia en la cartera mayor a 361 días por valor de \$56.957.606 miles de pesos, equivalentes al 38% del total de la citada cartera, según se evidencia en el siguiente cuadro:

### EDADES DE CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2015

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

REGIMEN	POR VENCER	31-60DIAS	61-90 DIAS	91-180 DIAS	181-360DIAS	MAS DE 360	TOTAL
TOTAL EPS CONTRIBUTIVO	1.974.350	4.077.031	1.409.389	2.677.346	3.214.005	6.933.084	20.285.205
TOTAL ARS	9.922.539	21.737.563	8.043.413	13.900.443	15.510.558	36.529.559	105.644.075
TOTAL IPS PRIVADAS	3.235	25.996	2.703	13.638	16.203	525.636	587.411
TOTAL RIESGOS PROFESIONALES -ARP	2.311	3.926	2.545	16.577	43.404	188.193	256.956
TOTAL EMPRESAS- PARTICULARES	1.969	-	185	-	3.081	49.872	55.107

TOTAL FUNCIONARIOS	-	-	-	-	-	9.659	9.659
TOTAL IPS PUBLICAS	-	49.954	-	12.668	58.514	1.144.822	1.265.958
TOTAL EMPRESAS ESPECIALES	6.530	136.791	7.711	7.647	35.777	883.313	1.077.769
TOTAL ENTES TERRITORIALES	329.507	185.069	870	428.752	198.903	1.911.295	3.054.396
TOTAL-APH	352	25.512	-	-	-	-	25.864
TOTAL VINCULADOS	2.724.928	45.756	259.838	351.922	1.270.204	2.684.757	7.337.405
TOTAL-APH	-	-	-	-	335.779	-	335.779
TOTAL COMPAÑIAS ASEGURADORAS	400	11.944	-	35	74	8.241	20.694
TOTAL CUOTAS DE RECUPERACION	-	22.439	188.411	115.334	144.912	1.313.933	1.785.029
TOTAL SOAT	246.563	666.747	210.838	321.246	799.442	944.314	3.189.150
TOTAL FOSYGA	107.160	113.149	88.632	147.632	434.918	3.463.135	4.354.626
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		124.901			288.018	367.793	780.712
<b>TOTAL CARTERA POR EDADES</b>	<b>15.319.844</b>	<b>27.226.778</b>	<b>10.214.535</b>	<b>17.993.240</b>	<b>22.353.792</b>	<b>56.957.606</b>	<b>150.065.795</b>
<b>%</b>	<b>10%</b>	<b>18%</b>	<b>7%</b>	<b>12%</b>	<b>15%</b>	<b>38%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área de Cartera de la Entidad

En cuanto a los pagadores, el que mayor porcentaje presenta es el ARS con un saldo de \$105.644.075 miles de pesos, lo que equivale a un 70% del total de la cartera y EPS Contributivo con un saldo de \$20.285.205 miles de pesos, lo que equivale al 14% y Vinculados por valor de \$7.337.405 miles de pesos equivalente al 5% del total de la cartera.

La cartera del pagador **CAPRECOM** asciende a \$23.897.618 miles de pesos y su provisión es de \$6.310.759 miles de pesos, con una cartera pendiente por radicar de \$1.167.964 miles de pesos; **SALUDCOOP EPS** presenta una cartera por valor de \$3.693.892 miles de pesos y su provisión es de \$3.693.041 miles de pesos, esta entidad esta provisionada a el 100% excepto la cartera pendiente por radicar que asciende a \$850 miles de pesos.

El valor de cartera de estas Entidades corresponde a \$27.591.510 miles de pesos que corresponde al 18% del total de cartera del Hospital. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

**CUADRO DE CARTERA CAPRECOM Y SALUDCOOP  
A DICIEMBRE 31 DE 2015  
(CIFRAS EN PESOS)**

REGIMEN	NIT	RESPONSABLE	TOTAL	VALOR PENDIENTES DE RADICAR	VALOR PROVISION
EPS	800250119	SALUDCOOP	3.390.265.782		3.390.265.782
ARS	800250119	SALUDCOOP EPSS	303.626.027	850.115	302.775.912
ARS	899999026	CAPRECOM	23.897.618.126	1.167.963.694	6.310.758.860
<b>TOTAL</b>			<b>27.591.509.935</b>	<b>1.168.813.809</b>	<b>10.003.800.554</b>

Según se observa, la Cartera mayor a 360 días asciende a \$56.957.606 miles de pesos equivalentes al 38% del total de la citada cartera; la correspondiente a 31-60 días corresponde a \$27.226.778 miles de pesos que equivale al 18% y la cartera entre 181-360 días que asciende a \$ 22.353.792 miles de pesos equivalentes al 15% del total de la cartera. El hecho de que esta cartera se convierta prácticamente en "incobrable", incide en los resultados contables de de la Institución y en la falta de liquidez para cumplir en forma adecuada con los propósitos institucionales.

Para mejorar el cobro efectivo de esta cartera, se requiere un amplio análisis institucional para rediseñar los procesos de venta de servicios, facturación y cobranza, de lo contrario se continuará con el aumento de cartera en mora con sus respectivas consecuencias financieras.

**PASIVOS ESTIMADOS - SIPROJ:**

En el "Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ" se encuentra registrado un valor por pretensiones económicas de los demandantes de \$ 31.460.499 miles de pesos, que corresponde a sesenta y seis (66) procesos jurídicos existentes a nombre del hospital, según información suministrada por el área jurídica del Hospital ya que no hemos podido tener acceso a las claves de SIPROJ nos basamos en la información suministrada por esta área.

El 3% del valor antes indicado esta provisionado, pues según lo previsto en la normatividad vigente, se provisionan los procesos que están para cobro ejecutivo y con fallo en primera instancia; por tal motivo las pretensiones judiciales en contra del Hospital sin provisionar porque aún no se presenta un fallo judicial o un cobro ejecutivo, ascienden a \$30.381.260 miles de pesos, por tanto recomendamos que la Administración lleve a cabo un permanente seguimiento sobre los procesos relacionados en el SIPROJ para evitar riesgos financieros inesperados para el Hospital.

**CUADRO PROCESOS JURIDICOS PROVISIONADOS  
A DICIEMBRE 31 DE 2015  
(VALORES EN MILES DE PESOS)**

<b>PROVISION LITIGIOS CON TERCEROS</b>	<b>VALOR</b>
FRANCISCO ARTEGA	274.596
JOSE VICENTE CASTILLO ROMERO	13.505
GLADYS LOZANO MONTEALEGRE	49.322
LUZ AMALIA GUEVARA SANABRIA	8.330
ALICIA MALDONADO VERGARA	47.384
RONNY ESPERANZA SUAREZ TORRES	25.062
GLORIA CAROLINA HENAO RIAÑO	203.028
LUIS BAYARDO LOPEZ MARTINEZ	13.688
NICOLAS DIAZ SILVA	2.000
COMERCIALIZADORA ITOCHU	442.324
<b>TOTAL PROVISION LITIGIOS</b>	<b>1.079.239</b>

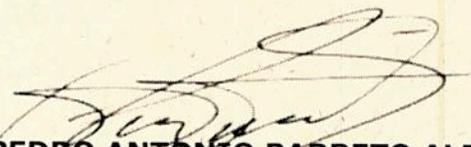
Según información entregada por la Administración, debido a las deficiencias de tipo procedimental en el sistema de Información SIPROJ WEB de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no han permitido que desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital se actualicen los procesos judiciales en contra de la Entidad, situación que puede generar inexactitud en los registros de la información, que se revela contablemente, en la subcuenta "271005 Litigios y Demandas" en cuantía de \$1.079 millones, así como en "Cuentas de orden acreedoras en la cuenta 9390 Litigios y Demandas; se clasifican en Civiles, Administrativas y Laborales cuya cuantía total es de \$66.562.384 miles de pesos a corte 31 de Diciembre de 2015, valor que difiere al valor ya indicado anteriormente.

En las cuentas de orden acreedoras los valores de los procesos judiciales en curso presentan se encuentran discriminados de la siguiente manera:

**PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL HOSPITAL  
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL  
A DICIEMBRE 31 DE 2015  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO</b>
93909001	CIVILES	99.000
93909002	LABORALES	1.011.050
93909003	ADMINISTRATIVA	35.227.758
93909090	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	30.224.576
<b>TOTAL</b>		<b>66.562.384</b>

Esta Revisoría Fiscal recomienda que a la mayor brevedad posible se determinen los valores reales que deben presentar estas dos fuentes de información (Siproj y Contabilidad).

  
**PEDRO ANTONIO BARRETO ALFONSO**  
Revisor Fiscal  
T. P. No. 23.617-T  
Socio, CONSULCONTAF LTDA.

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2016  
FILE-HOTUNA-002-2016